 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO: DA - F - TRD	
		VERSIÓN	00
		FECHA ELAB	Enero-2014
		FECHA APROB	Enero-30-2014
SECRETARIA GENERAL		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	

REPÚBLICA DE COLOMBIA (DEPARTAMENTO DE SANTANDER)

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

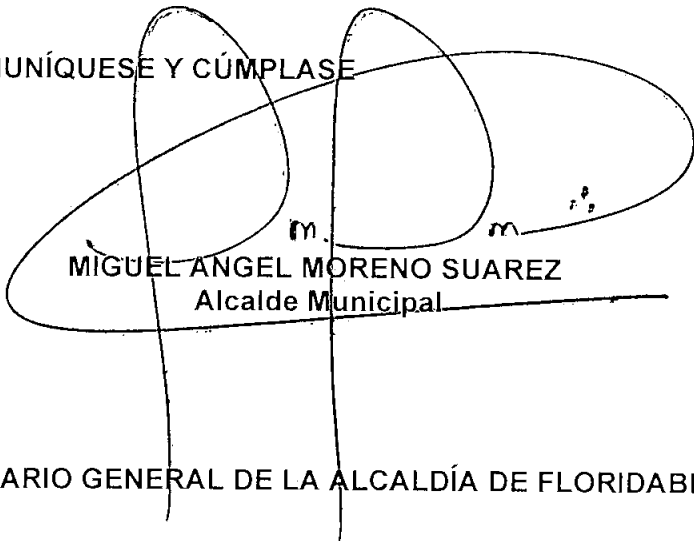
ACUERDO N° 004 DE 2020

(Junio 20)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO NACIONAL N° 314 DE 2020”

Sancionado a los: 25 JUN 2020

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


M. m.
MIGUEL ANGEL MORENO SUAREZ
Alcalde Municipal

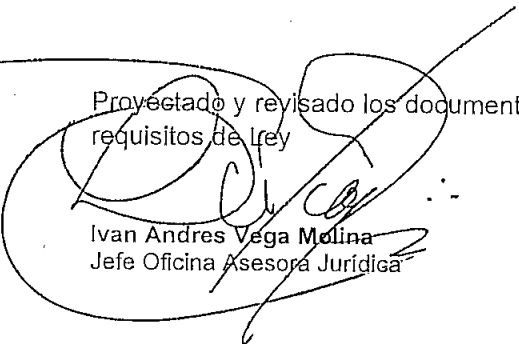
EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA


CERTIFICA:

QUE CONFORME A LA LEY 1437 DEL 2011, CAPITULO V ART.65 DEBER DE PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL, QUE EL ACUERDO N° 004 DE 20 DE JUNIO DE 2020, SE PUBLICA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA WWW.FLORIDABLANCA.GOV.CO A LA FECHA DE SANCIÓN.


OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
Secretario General

Proyectado y revisado los documentos del presente Acto Administrativo, Este cumple con todos los requisitos de Ley


Ivan Andres Vega Molina
Jefe Oficina Asesora Jurídica

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión Documental
	ACUERDOS MUNICIPALES	Oficina: Secretaría General
		Código: 110-02
		Página 1 de 2

**ACUERDO MUNICIPAL No. 004 DE 2020
(Junio 20)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO NACIONAL No. 314 DE 2020**

El honorable Concejo Municipal de Floridablanca, En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 y las demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:


Que el numeral 6° del artículo 313 de la constitución política faculta al concejo municipal para “determinar la estructura de la administración municipal y las distintas categorías de empleo, crear a iniciativa del Alcalde, Establecimientos Públicos y Empresas Industriales y Comerciales y autorizar la conformación de sociedades de economía mixta”

Que la Ley 4ª de 1992 establece que el gobierno nacional señalará el límite máximo salarial de los servidores públicos de las entidades territoriales guardando equivalencia en cargos similares en el orden nacional.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 314 del 27 de febrero de 2020, por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional.

Que dentro del Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia de 2020 existe dentro de los gastos Administración Central el rubro presupuestal G.1.1.1 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA, que garantiza la apropiación suficiente para cubrir el pago de las sumas derivadas de la aplicación de este acuerdo.

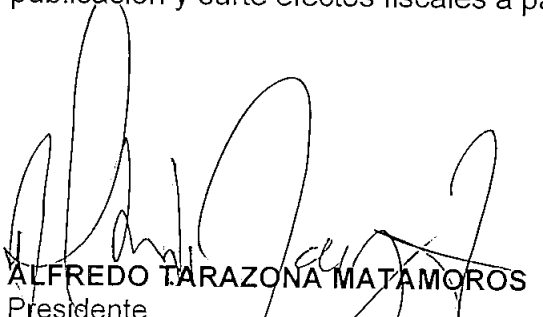
Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión Documental
	ACUERDOS MUNICIPALES	Oficina: Secretaria General
		Código: 110-02
		Página 2 de 2

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: establecer como salario mensual para el cargo de Alcalde del Municipio de Floridablanca el límite máximo establecido por el Decreto 314 de 2020 para los Municipios de primera categoría; esto es la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOCE PESOS MCTE (\$14.439.012,00).

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2020


ALFREDO TARAZONA MATAMOROS
 Presidente

Proyecto: **PABLO ANTONIO LAGUADO JAIMES**
 Secretario General

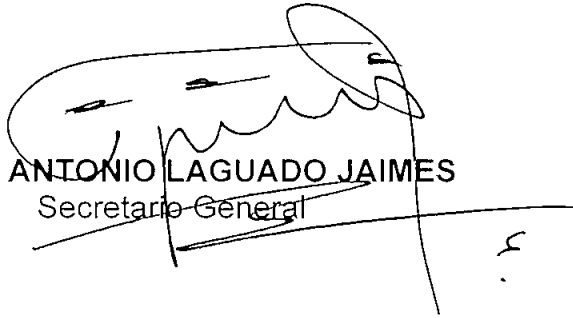
	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión Documental
	CERTIFICACIONES	Oficina: Secretaría General
		Código 110
		Página 1 de 1


EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo No. 004 de 2020 **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO NACIONAL No. 314 DE 2020**, fue debatido y aprobado en primer debate el día 13 de Junio de 2020 y en segundo debate el día 20 de Junio de 2020.

Se expide en Floridablanca, a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).


PABLO ANTONIO LAGUADO JAIMES
 Secretario General


 Proyecto/ Andrea Carolina Pérez C.
 Secretaria de Comisiones.